INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 009

Acacias, 19 de febrero de 2026

INPEC 19-02-2026 11:22
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0044654 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1303 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JORGE HERNANDO GUEVARA SILVA
DESTINO JAVIER ANDRES LEAL PARDO / AGROVETERINARIA EL AMIGO LEAL
ASUNTO CONTRATO
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO NO. 009 DE 2026

2026EE0044654

Señor (a)
JAVIER ANDRES LEAL PARDO
DIAGONAL 15 # 28-40
ACACIAS - META
jlealpardo25@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 009 del 19 de febrero de 2026

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que la **Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias** en adelante **CPOMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **13 de febrero de 2026** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **130-MC-003-2026.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **130-MC-003-2026.** Y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**009 del 19 de febrero de 2026**
CONTRATISTA	**JAVIER ANDRES LEAL PARDO** NIT. 80450925-9 Representante Legal **JAVIER ANDRES LEAL PARDO** Identificación: C.C 80.450.925 Dirección Comercial: **DIAGONAL 15 # 28-40 ACACIAS - META** Teléfono: **3108402303** Email Comercial: **jlealpardo25@gmail.com**
OBJETO	**CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE SEMOVIENTES (ANIMALES VIVOS Y MATERIAL GENETICO) ENTRE OTRAS MATERIAS PRIMAS PECUARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO ESPECIES MENORES DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC.**
ALCANCE DEL OBJETO	1. Entregar los bienes o servicios a que se refiere el objeto contractual con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. 2. El contratista deberá asumir los gastos de transporte para la prestación del servicio o entrega de bienes, cuando ello sea requerido, en los diferentes campamentos de la CPOMS ACACIAS – INPEC, de acuerdo a las necesidades del Establecimiento Penitenciario.

3. De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en los pliegos del proceso y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.

4. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los bienes suministrados, será asumido en su totalidad por el proveedor, igualmente será responsable de aquellos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, lo cual también aplica para la prestación de los servicios a los cuales el contratista deberá otorgar garantía.

5. En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponde, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA AVES DE PRODUCCIÓN POSTURA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: BULTO POR 40 KG, PROTEINA: 16,5%(min) al 17%(min), GRASA: 2,5%(min) al 4%(min), FIBRA: 6% (max), CENIZAS: 14% (max) al 15% (max), CALCIO: 3,0%(min) al 3,8%(min), HUMENDAD: 13% (max), FOSFORO: 0,4%(min) al 0,6%(min).
2	ALEVINOS DE TILAPIA ROJA CON EL 99% DE REVERSA MIENTO DEL 5% UNA EXCELENTE CALIDAD NACIMIENTO DE 28 DÍAS Y DE (3 A 4 CM)
3	ALEVINOS DE TILAPIA NILÓTICA CON EL 99% DE REVERSA MIENTO DEL 5% UNA EXCELENTE CALIDAD NACIMIENTO DE 28 DÍAS Y DE (3 A 4 CM)
4	ALEVINOS DE CACHAMA BLANCA CON EL 99% DE REVERSA MIENTO DEL 5%UNA EXCELENTE CALIDAD NACIMIENTO DE 28 DÍAS Y DE (3 A 4 CM)
5	AVE DE POSTURA (GALLINA) CON DESPIQUE, DE RAZA ISA BROW CON DESARROLLO CORPORAL UNIFORME DE AL MENOS 1.300 GRAMOS DE PESO, LIBRE DE COCCIDIOSIS. DEBE CONTAR CON UN ESQUEMA COMPLETO Y CERTIFICADO DE VACUNACION.
6	PAJILLA DE SEMEN PORCINO (GENÉTICA LIQUIDA) DE MACHO, LINEA MATERNA LANDRACE
7	PAJILLA DE SEMEN PORCINO (GENÉTICA LIQUIDA) DE MACHO, LINEA TERMINAL ((DUROC, PIETRAN, BELGA, ETC.)
8	CAL DOLOMITA, ACONDICIONADOR INORGÁNICO DE SUELOS POLVO SECO, DE USO AGRÍCOLA CON LA SGIUIENTE COMPOSICIÓN: CALCIO SOLUBLE EN HCL (CAO) DEL 33% AL 37.5%, MAGNESIO SOLUBLE EN HCL (MGO) DEL 12.5% AL 16%, PRESENTACION BULTO DE 50 KILOS.
9	CUBETA DE CARTON GRUESO PARA EMPAQUE DE HUEVO DE GALLINA TIPO AAA CON CAPACIDAD DE 30 UNIDADES
10	PAPEL VINIPEL ROLLO DE 12 PULGADAS X 1500 METROS

✓ **Las cantidades de producto a solicitar no están definidas, teniendo en cuenta que estas serán solicitadas al futuro contratista de manera PARCIAL (diferidas en varias entregas) por el Supervisor o Administrador del Proyecto Productivo Especies Menores de la CPOMS ACACIAS, de acuerdo con las necesidades de consumo y uso, hasta agotar el presupuesto asignado dentro del plazo indicado.**

✓ **El contratista deberá allegar certificado de vacunación de las aves, en cada entrega requerida, donde se**

	evidencie esquema completo contra las siguientes enfermedades: ENFERMEDAD DE MAREK, ENFERMEDAD DE NEWCASTLE (3 DOSIS), GUMBORO, VIRUELA AVIAR, BRONQUITIS, MYCOPLASMA, SALMONELLA. ✓ **Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 4 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén de la CPOMS ACACIAS - INPEC y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.** ✓ **Cualquier daño encontrado en los productos al momento de su recepción, será asumido en su totalidad por el contratista, quien será el responsable de que estos sean sustituidos por otros de óptima calidad asumiendo igualmente su transporte.** ✓ **La entrega de los productos contratados, se hará ÚNICAMENTE EN EL ALMACEN DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC, en el horario establecido, previa coordinación con el Supervisor del Contrato. Lunes a viernes: entre las 8:00 am y 11:00 am y 02:00 pm a 4:00 pm, en días hábiles laborales. El futuro contratista deberá transportar, asegurar y entregar, por su cuenta y riesgo, los bienes objeto de este de proceso, en la calidad y cantidades exigidas.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones: a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad, sin que ello represente costos adicionales para la CPOMS ACACIAS - INPEC. d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015. e) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 009

	incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. h) Constituir la Garantía única a que haya lugar, cuando esta sea requerida. i) Realizar el cargue de la factura correspondiente, en las plataformas SIIF NACION, y SECOP II. j) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas. k) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sea solicitada). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la compra, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos suministrados o del servicio prestado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 *"por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".* f) Verificar y adoptar las medidas preventivas de seguridad debiendo identificar plenamente el personal externo que en cumplimiento a la ejecución del contrato ingresará a las instalaciones de la CPOMS ACACIAS - INPEC. **g)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la aprobación de las garantías contractuales (si aplica), expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 009

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($91.760.000)**

PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y DERIVADOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PPTO.
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA AVES DE PRODUCCIÓN POSTURA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: BULTO POR 40 KG, PROTEINA: 16,5%(MIN) AL 17% (MIN), GRASA: 2,5% (MIN) AL 4% (MIN), FIBRA: 6% (MAX), CENIZAS: 14% (MAX) AL 15% (MAX), CALCIO: 3,0%(MIN) AL 3,8% (MIN), HUMENDAD: 13% (MAX), FOSFORO: 0,4% (MIN) AL 0,6% (MIN).	UNIDAD	A DEFINIR	GANABOR	$ 86.000	**$ 64.000.000**
PESCADO Y OTROS PRODCTOS DE LA PESCA (PSICULTURA, PECES Y ALEVINOS)						
2	ALEVINOS DE TILAPIA ROJA CON EL 99% DE REVERSA MIENTO DEL 5% UNA EXCELENTE CALIDAD NACIMIENTO DE 28 DÍAS Y DE 3 A 4 CM	UNIDAD	A DEFINIR	TILAPIA ROJA	$ 170	
3	ALEVINOS DE TILAPIA NILÓTICA CON EL 99% DE REVERSAMIENTO DEL 5% UNA EXCELENTE CALIDAD NACIMIENTO DE 28 DÍAS Y DE 3 A 4 CM	UNIDAD	A DEFINIR	TILAPIA NILOTICA	$ 170	
4	ALEVINOS DE CACHAMA BLANCA CON EL 99% DE REVERSAMIENTO DEL 5%UNA EXCELENTE CALIDAD NACIMIENTO DE 28 DÍAS Y DE 3 A 4 CM	UNIDAD	A DEFINIR	CACHAMA BLANCA	$ 170	**$ 2.800.000**
ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL PPTO.**
5	AVE DE POSTURA (GALLINA) CON DESPIQUE, DE RAZA ISA BROWN CON DESARROLLO CORPORAL UNIFORME DE AL MENOS 1.300 GRAMOS DE PESO, LIBRE DE COCCIDIOSIS. DEBE CONTAR CON UN ESQUEMA COMPLETO Y CERTIFICADO DE VACUNACION.	UNIDAD	A DEFINIR	ISA BROWN GRANJA LOS ARRAYANES	$ 35.000	
6	PAJILLA DE SEMEN PORCINO (GENÉTICA LIQUIDA) DE MACHO, LINEA MATERNA LANDRACE	UNIDAD	A DEFINIR	LANDRACE	$ 230.000	
7	PAJILLA DE SEMEN PORCINO (GENÉTICA LIQUIDA) DE MACHO, LINEA TERMINAL ((DUROC, PIETRAN, BELGA, ETC.)	UNIDAD	A DEFINIR	DUROC	$ 60.000	**$ 18.000.000**
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL PPTO.**
8	CAL DOLOMITA, ACONDICIONADOR INORGÁNICO DE SUELOS POLVO SECO, DE USO AGRÍCOLA CON LA SGIUIENTE COMPOSICIÓN: CALCIO SOLUBLE EN HCL (CAO) DEL 33% AL 37.5%, MAGNESIO SOLUBLE EN HCL (MGO) DEL 12.5% AL 16%, PRESENTACION BULTO DE 50 KILOS.	UNIDAD	A DEFINIR	ABONOS BIORMIN	$ 20.000	**$ 4.160.000**
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL PPTO.**
9	CUBETA DE CARTON GRUESO PARA EMPAQUE DE HUEVO DE GALLINA TIPO AAA CON CAPACIDAD DE 30 UNIDADES	UNIDAD	A DEFINIR	ECOPULPACK	$ 500	**$ 2.800.000**

10	PAPEL VINIPEL ROLLO DE 12 PULGADAS X 1500 METROS	UNIDAD	A DEFINIR	DARNEL	$ 94.500	
					VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 91.760.000**

FORMA DE PAGO

LA CPOMS ACACIAS – INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

Se realizará el pago conforme a los ingresos que se perciban por **la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento**, y su recaudo en razón al valor de los bienes y/o servicios adquiridos, esto en un plazo máximo de 90 días. La oferta incluye los costos directos e indirectos y el pago se realizará conforme a la disponibilidad del cupo PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica). Debidamente cargada en la plataforma SIIF NACION.

2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).

3. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio

4. Los demás documentos que sean requeridos por el área de contabilidad del Establecimiento Penitenciario.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en el PAC de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la CPOMS ACACIAS - INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

NOTA 3: El contratista deberá cargar la factura correspondiente, a la plataforma SECOP II, previa recepción de los bienes o servicios a entregar, en el sitio o área del contrato en dicha plataforma, en el ítem 7 - *Ejecución del Contrato - Plan de Pagos.*

NOTA 4: Al realizar la factura, en las notas finales u observaciones de esta deberá incluir los siguientes datos: #$12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; panaderia.colonia@inpec.gov.co#$ (especificar número de contrato y la fecha donde están las equis y el formato fecha).

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 009

	Seguidamente, deberá enviar al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co los archivos .ZIP, PDF y XML generados al crear la factura electrónica, con el asunto: 12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; panaderia.colonia@inpec.gov.co#$ (especificar número de contrato y la fecha donde están las equis y el formato fecha). Luego de enviar el correo electrónico, si la factura se carga a satisfacción en SIIF NACIÓN, le llegará un mensaje de parte del Ministerio de Hacienda, confirmando que fue recibida la factura. Cualquier inquietud en el tema de facturación deberá comunicarse con el correo del área de contabilidad del Establecimiento: colonia.contaduria@inpec.gov.co **SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES NO SE TRAMITARÁ EL PAGO.** **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO TERCERO:** En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **EL CONTRATO A SUSCRIBIR ES DE SUMINSTRO**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. **826** del **29 de enero de 2026,** por un valor de: **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($91.760.000)**, Unidad/Subunidad Ejecutora: **12-08-00-130 COLONIA ACACIAS**, Posición Catalogo del Gasto: **A-05-01-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE), A-05-01-01-000-004 PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, A-05-01-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.**. Fuente: **PROPIOS 26**, SITUAC: **CSF**. Expedido por el responsable del área de Presupuesto de la CPOMS ACACIAS - INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 009

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor de la **COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MÍNIMA SEGURIDAD DE ACACIAS META, NIT. 822.001.371-4**, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.

La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

AMPARO	% DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 3 meses mas
CALIDAD	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 3 meses mas

NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.

NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del **PROYECTO PRODUCTIVO ESPECIES MENORES**, **DG. DIAZ ANGARITA CRISTIAN CAMILO**, quien será notificado por escrito, por la oficina Administrativa – Gestión Corporativa, una vez suscrito el contrato.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 009

LUGAR DE EJECUCION	Para todos los efectos legales, se fija el domicilio contractual en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 3 vía antigua a Villavicencio. Oficina Administrativa – Gestión Corporativa CPOMS ACACIAS – INPEC **Para todos los casos, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, en la CPOMS ACACIAS - INPEC, en el Área de Almacén Acopio, en coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista (almacen.colonia@inpec.gov.co).**
INDEMNIDAD	EL **CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	**DAVIVIENDA** Cuenta de **AHORROS** No. **488407830436** a nombre de **JAVIER ANDRES LEAL PARDO.**
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la **CPOMS ACACIAS - INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la **CPOMS ACACIAS - INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la **CPOMS ACACIAS - INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la **CPOMS ACACIAS - INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la **CPOMS ACACIAS - INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 009

	expresamente a la **CPOMS ACACIAS - INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la **CPOMS ACACIAS - INPEC**.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento (si se requiere), constituida por el **CONTRATISTA**, por parte de la Oficina Administrativa – Gestión Corporativa de la **CPOMS ACACIAS – INPEC.**

Atentamente,

DRA. KAREN LORENA AGUDELO LUGO
Directora Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias
CPOMS ACACIAS – INPEC

Elaborado por: P.U. Jorge Guevara Silva
Revisado por: Dra. Karen Lorena Agudelo Lugo
Fecha de elaboración: jueves, 19 de febrero de 2026
Archivo:C:\Users\130ADMTIVA1.COLONIA\Desktop\CONTRATACION 2026\CONTRATOS - ORDENES DE COMPRA\2. FEBRERO\PROCESO 003 - SEMOVIENTES (ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES) Y OTRAS MATERIAS PRIMAS PECUARIAS PP ESPECIES MENORES\COMUNICACION DE ACEPTACION CTO. 009.doc